

164
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

El Sr. D. Ignacio de Quirica Naranjo Jefe de
plomo de la Comision que se le dio para loomas que
al Alcazar Mayor de la Cobranza de la Villa de
De Dios y San Juan y siete cumplidos en los
bando de cargo, lo ha excedido como de ella
y base presente a la Villa, y oido respecto de
contenidos a probar, y de la remuneracion que de ella
haze, acordando la Villa y reconoce el Sr. D. Juan
Naranjo Salinas, y para ello el Alcazar Mayor
empujan y demanan Jefe los rezagos de las Com
que en ellas enuntra pagado de Salarios de
Cutores para determinar a quenta de su paga
Presente de a el Alcazar Mayor, y en
entrada de anca que estan en la quenta
de los una parte de Juan Naranjo y en memoria
de Juan Naranjo Obispo Obis. de esta Villa en que
se le concede licencia para de montar de su
de tierra labradura en el termino de ella, y por
Villa de acuerdo de la Comision al Sr. D. Juan
Naranjo para que pase al reconocimiento de
terrenos, y lo manifieste en este ayuntamiento de
ano apra para beneficiarla, y la aceptacion

Despedida del Sr.
D. Juan Naranjo
Comun de
oficio de

Este es memorial del Sr. D. Juan Naranjo
Alcalde Mayor de esta Villa,
Dize de ella Acordada Gravamen. Con el fin de
hacer que no se permitan en el oficio de
lo que se ha hecho memoria a favor del Sr.
Naranjo su padre, y por la Villa de acuerdo en
a sea notorio lo que se ha acordado del cargo
De tal razon, y que en adelante no se permitan

